



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 31-01-2019
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MENOR NUEVA HABITACIONAL

Fecha de emisión: 11-02-2019



2019-16451

Folio: 2019-16451

Certificado de ingresos: 2019-209445
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: DORA TREJO CONTRERAS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 339-079-007

Propietario: DORA TREJO CONTRERAS

Domicilio: CALLE LORENZO AVALOS 4800 COLONIA GRANJAS CERRO GRANDE



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

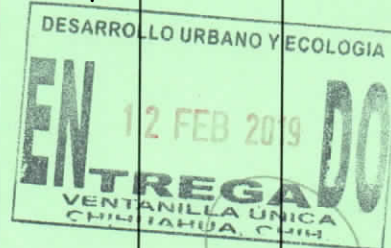
Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

15 DE MARZO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990362	CONSTRUCCION MENOR 60 M2	1	32.00	0.00	1.80	VOLADOS	0.00
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	32.00	0.00	1.80		57.12
TOTALES			64.00	0.00	3.60		\$ 57.12

ESTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACORDA A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.



1690 MELARENA - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-02-2019 10:9:14

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c02140e3c87277581786833c2f3a5c32557857d554ad802140ebfb322de1d52b43ef3b773be8479864b44d5f6